Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la

Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Organismo Para el Desarrollo Sostenible (OPDS) informe por escrito y a la brevedad sobre los puntos que se detallan a continuación, vinculados al basural a cielo abierto, ubicado a metros de la Ruta Nacional N° 9 a la altura del kilómetro 146 sobre la autovía Rosario- Buenos Aires, de la localidad de Baradero:

1- Si se han llevado a cabo inspecciones y/o controles por parte del O.P.D.S. en dicho basural, desde su radicación y los resultados que las mismas arrojaron en lo que respecta a la posible contaminación de los acuíferos, a la erosión del suelo, y a las distintas clases de residuos arrojados.

2.- En caso afirmativo informe resultados obtenidos, acompañándose las respectivas actas y dictámenes de los expedientes labrados al efecto.

3.- Si se han establecido, por parte del Municipio y/o del OPDS, acciones a implementar en lo inmediato para concretar el cierre inmediato del mismo con la finalidad de materializar los objetivos y fines de la Ley N° 13.592 de residuos sólidos urbanos.

4- Si se individualizó a los responsables del funcionamiento de este centro de disposición final.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

5- Si el municipio presentó el plan integral para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

6- En caso de que este plan no haya sido presentado, qué acciones llevó a cabo la autoridad ambiental provincial a los fines de implementar un plan de gestión alternativo para dicho municipio, o la región, atento a los principios establecidos en el artículo 6 de la Ley N° 13.592.

FERNANDO BURGONIJEVIC
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al OPDS las explicaciones conducentes de los motivos por lo cuales en la localidad de Baradero sigue en funcionamiento el conocido basural a cielo abierto, ubicado a metros de la Ruta Nacional n° 9 a la altura del kilómetro 146 sobre la autovía Rosario- Buenos Aires.

A pesar de las denuncias de vecinos y organizaciones no gubernamentales este "centro de disposición final a cielo abierto" sigue operando en franca contravención con toda la normativa tanto nacional como provincial.

La comunidad, a través de los medios periodísticos escritos como radiales han puesto de manifiesto su preocupación por las consecuencias negativas que conlleva el funcionamiento de este basural para el medio ambiente como para la población de la región.

Es realmente llamativa la inactividad de parte del Municipio como del Poder Ejecutivo provincial en relación al funcionamiento absolutamente irregular de este basural, data de muchos años y nada se ha hecho hasta el presente.

No solo este basural a cielo abierto es fuente de contaminación ambiental, como mas adelante detallaré, sino también causa de siniestros vehiculares, debido a su localización contigua a la Ruta Nacional N° 9. Producto de la quema de la basura se afecta sensiblemente la visibilidad de los conductores impidiendo de ésta forma la normal circulación.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

No es concebible que este tipo de situaciones se sigan planteando a lo largo de la Provincia de Buenos Aires sobre todo teniendo en cuenta que un basural a cielo abierto es un lugar donde pueden encontrarse toda clase de residuos, inclusive peligrosos y patogénicos, que son arrojados sin ningún control ni tratamiento previo, con las consecuencias y riesgos que ello representa para la salud de la población, el medio ambiente y la conservación del paisaje urbano.

Es harto sabido que los residuos atraen roedores e insectos que albergan parásitos gastrointestinales y otras enfermedades para los seres humanos, lo que llevó a los habitantes de la zona a mudar sus viviendas. Los vecinos de Baradero se encuentran preocupados por el irregular funcionamiento de este centro, ya que ello supone un alto riesgo de contaminación del aire y del agua (por filtrado de las napas).

A su vez la falta de controles por parte del Ejecutivo habilita a los vecinos a disponer de otros espacios publicos abandonados, en el radio centrico para generar basurales informales cerca de las zonas urbanas con todas las complicaciones que eso conlleva.

La exposición a residuos peligrosos, en particular, cuando se queman, pueden causar otras enfermedades, incluyendo diversos tipos de cáncer.

Se puede observar que la responsabilidad tanto del Municipio como de la máxima autoridad ambiental provincial es evidente e incontrovertible en lo que respecta al incumplimiento de los principios como de los objetivos establecidos en la Ley 13.592 de residuos sólidos urbanos.

Por lo tanto y atento a lo manifestado a lo largo de estos fundamentos solicito de los Señores Diputados que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.